

CAIXA RURAL DE L'ALCUDIA, S. Coop.V.de Cr dit

**INFORMACI N
CON
RELEVANCIA PRUDENCIAL**

FECHA: 31-12-2009

ÍNDICE

1. REQUERIMIENTOS GENERALES DE INFORMACIÓN	1
1.1 ENTIDAD	1
1.2 ÁMBITO DE APLICACIÓN	1
1.3 GESTIÓN DEL RIESGO	1
1.3.1 ESTRATEGIA Y PRINCIPIOS DE GESTIÓN DEL RIESGO	1
1.3.2 ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DE LA FUNCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO	2
1.3.3 GESTIÓN DEL RIESGO DE CRÉDITO	3
1.3.3.1 RIESGO DE CONCENTRACIÓN	6
1.3.4 GESTIÓN DEL RIESGO DE MERCADO	8
1.3.5 GESTIÓN DEL RIESGO DE TIPO DE INTERÉS ESTRUCTURAL DE BALANCE	8
1.3.6 GESTIÓN DEL RIESGO DE LIQUIDEZ	9
1.3.8 GESTIÓN DEL RIESGO OPERACIONAL	9
2. RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES	11
2.1 RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES	11
2.2 COMPOSICIÓN DE LOS RECURSOS PROPIOS BÁSICOS	11
2.2.1 CAPITAL SOCIAL	11
2.2.2 RESERVAS COMPUTABLES	12
2.2.3 DEDUCCIONES DE RECURSOS PROPIOS BÁSICOS	12
2.3 COMPOSICIÓN DE LOS RECURSOS PROPIOS DE SEGUNDA CATEGORÍA	12
2.4 RECURSOS PROPIOS AUXILIARES Y DEDUCCIONES DEL TOTAL DE RECURSOS PROPIOS	13
3. REQUERIMIENTOS DE RECURSOS PROPIOS	14
3.1 REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE RECURSOS PROPIOS	14
3.2 REQUERIMIENTOS MÍNIMOS POR RIESGO DE CRÉDITO	14
3.3 EVALUACIÓN DE LA SUFICIENCIA DEL CAPITAL	15
4.- RIESGOS DE CRÉDITO Y DE DILUCIÓN	16
4.1 INFORMACIÓN GENERAL	16
4.1.1 DEFINICIÓN DE EXPOSICIONES DETERIORADAS Y DETERMINACIÓN DE LAS CORRECCIONES DE VALOR	16
4.1.2 VALOR Y DISTRIBUCIÓN DE LAS EXPOSICIONES	17
4.1.3 RESULTADOS POR DETERIORO DE ACTIVOS Y PROVISIONES	18
4.2 INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA	19
4.2.1 EXPOSICIONES PONDERADAS POR RIESGO. MÉTODO ESTÁNDAR	19
4.2.2 OPERACIONES DE TITULIZACIÓN	20
4.2.3 TÉCNICAS DE REDUCCIÓN DEL RIESGO DE CRÉDITO	20
5. RIESGO DE LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN	22
6. RIESGO OPERACIONAL	23
7. PARTICIPACIONES E INSTRUMENTOS DE CAPITAL NO INCLUIDOS EN LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN	24
7.1 PRINCIPIOS Y POLÍTICAS CONTABLES. MÉTODOS DE VALORACIÓN APLICADOS	24
7.1.1 DEFINICIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE CAPITAL	24
7.1.2 VALORACIÓN Y REGISTRO DE RESULTADOS	25
7.2 VALOR Y DISTRIBUCIÓN DE LAS EXPOSICIONES	26
8.- RIESGO DE TIPO DE INTERÉS EN POSICIONES NO INCLUIDAS EN LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN	27



1. REQUERIMIENTOS GENERALES DE INFORMACIÓN

1.1 Entidad

CAIXA RURAL L'ALCÚDIA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA, con CIF nº F46043790, es una Cooperativa de Crédito con responsabilidad limitada de sus socios por las obligaciones sociales, y sujeta a las disposiciones de la Ley 13/1989, de 26 de Mayo, de Cooperativas de Crédito; Decreto Legislativo 1/1998, de 23 de Junio, del Gobierno Valenciano, de Cooperativas de la Comunidad Valenciana; Ley 20/1990, de 19 de Diciembre, sobre Régimen Fiscal de las Cooperativas; Real Decreto 84/1993, de 22 de Enero, Reglamento de Cooperativas de Crédito; Decreto 2/97, de 7 de Enero, del Gobierno Valenciano y a los Estatutos sociales de la propia Caja. Caixa Rural L'Alcúdia fue constituida en 1969, y ha modificado sus estatutos para adaptarlos a la legislación vigente, La Caja figura inscrita con el código de entidad número 3.096 en el Registro Oficial del Banco de España, con el número CV-75 en el Registro General de Cooperativas de la Comunidad Valenciana, Registro mercantil de valencia tomo 3065 Libro 381 de la Sección Gral. de Sociedades, Folio 79 h. nº 5468

1.2 Ámbito de aplicación

Caixa Rural de L'Alcúdia, S. Coop. de Crédito, es una Entidad de Crédito Individual que nace el 13/02/1.969. Caixa Rural de L'Alcúdia no está integrada en ningún grupo o subgrupo consolidable ni tiene participaciones relevantes en ninguna de las entidades contempladas en la Norma Segunda del Capítulo Primero de la Circular 3/2008 relativa a "Grupo y subgrupo consolidable de entidad de crédito".

1.3 Gestión del riesgo

En este apartado se presenta la valoración de los riesgos considerados como relevantes en la Caja, Se trata de identificar los riesgos que puedan afectar a la solvencia y liquidez presente y futura de la Entidad, los cuales requerirán una especial atención en términos de dotación de recursos destinados a su gestión y control.

Se han identificado como relevantes los riesgos de crédito, concentración, liquidez, interés y operacional en base al análisis de tres aspectos fundamentales.

- a) El nivel de exposición a cada tipo de riesgo analizado en términos de su magnitud y calidad.
- b) Aspectos coyunturales concretos que puedan afectar a los elementos anteriores o ser relevantes para determinadas categorías de riesgos.
- c) La adecuación del marco de gestión y control del riesgo implantado por la "Entidad".

1.3.1 Estrategia y principios de gestión del riesgo

El ejercicio 2009 ha puesto de manifiesto la importancia capital que tiene para las entidades financieras la adecuada gestión de sus riesgos. La gestión del riesgo es un tema primordial para Caixa Rural de L'Alcúdia. Dicha gestión tiene como misión principal preservar la solvencia patrimonial y solidez financiera de la Entidad mediante la identificación, valoración, control y seguimiento de los riesgos propios de nuestra actividad, a la vez que se mantiene una óptima relación rentabilidad - riesgo dentro de los niveles de tolerancia determinados por el Consejo Rector.



Dicha gestión es entendida por Caixa Rural de L'Alcúdia en una doble vertiente:

- ❑ Una amenaza a evitar. Una gestión inadecuada del riesgo tendría efectos muy negativos sobre la rentabilidad, la solidez financiera y la solvencia de la Entidad.
- ❑ Una oportunidad. Por el contrario, una gestión avanzada del riesgo nos permitirá obtener ventajas competitivas sostenibles y una diferenciación positiva de las demás entidades.

Caixa Rural de L'Alcúdia dedica los esfuerzos necesarios, habida cuenta de su tamaño, para el ejercicio de esta función, poniéndose el acento en una gestión prudente y en una correcta identificación, medición y control de los distintos riesgos, con el objetivo de maximizar la relación entre rentabilidad y riesgo. Para todo ello, es necesario disponer de la correspondiente organización y medios.

o Los principios básicos que rigen la gestión del riesgo en nuestra Entidad son los siguientes:

- ❑ Implicación de la Dirección. El Consejo Rector define la política de riesgos de la Entidad y delimita las atribuciones de los diferentes niveles de decisión. En este sentido, delega la ejecución de dichas políticas en la Dirección General.
- ❑ Establecimiento de políticas y procedimientos bien definidos y comunicados en la Entidad para facilitar la gestión de los distintos riesgos.
- ❑ Prudencia. Caixa Rural de L'Alcúdia tiene como principio no realizar actividades especulativas, por lo que su cartera de negociación es nula.
- ❑ Segregación de funciones adecuada del tamaño de nuestra Caja.
- ❑ Visión global del riesgo, que exige una función sólida de admisión, identificación y seguimiento del riesgo autorizado.
- ❑ Coherencia con la estrategia de la Entidad de crecimiento sostenible.
- ❑ Integración de las herramientas y políticas de gestión del riesgo en la operativa diaria, lo cual implica la existencia de metodologías robustas para la medición de los riesgos, el establecimiento de límites para asegurar que las exposiciones a los distintos riesgos están dentro de los niveles autorizados y la existencia de sistemas información adecuados para poder realizar una gestión eficiente.
- ❑ Asegurar un marco de control interno adecuado sobre los procesos de gestión de los riesgos basado en revisiones internas y externas independientes.
- ❑ Adecuación del modelo de gestión del riesgo al tamaño de la Entidad y a la diversidad y complejidad de las actividades que desarrolla.

1.3.2 ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DE LA FUNCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO

El **Consejo de Administración** de la entidad define la política de riesgos y aprueba, a propuesta de la Alta Dirección o del Comité designado al respecto, las atribuciones de los diferentes órganos de decisión. Las principales funciones y responsabilidades del Consejo de Administración, en aquellos aspectos relativos a la gestión de los riesgos, son las siguientes:

- Aprobar el Plan Estratégico de la Entidad
- Establecer el marco de gestión de los riesgos y sus políticas
- Garantizar una estructura organizativa adecuada
- Determinar el entorno de control sobre el proceso de gestión de los riesgos



- Realizar un seguimiento periódico del nivel de riesgo de la Entidad
- Estudiar y sancionar operaciones de riesgos en función del esquema de delegación existente
- Otros temas de gobierno interno relacionados con la gestión de los riesgos

1.3.3 GESTIÓN DEL RIESGO DE CRÉDITO

El riesgo de crédito representa las pérdidas que sufriría la Caja en el caso de que un cliente o alguna contraparte incumpliese sus obligaciones contractuales de pago. Este riesgo es inherente en los productos bancarios tradicionales de las entidades (préstamos, créditos, garantías financieras prestadas, etc.), así como en otro tipo de productos financieros (cartera de renta fija, renta variable, derivados, etc.). Este riesgo incluye el riesgo residual, el riesgo de crédito en las titulaciones y el riesgo de transferencia.

. Indicadores utilizados para analizar la magnitud de la exposición.

A continuación se detallan los indicadores más relevantes descriptivos del volumen de exposición al riesgo de crédito utilizado para la valoración de la exposición a dicho riesgo:

Indicadores	Resultado
Crédito a la clientela / Total activo (M1)	66,32 %
Importe capital regulatorio mínimo exigido por Pilar 1 (crédito)	6.421 €

Miles de euros.

Indicadores utilizados para analizar la calidad de la exposición.

Los indicadores más relevantes descriptivos de la calidad de la exposición al riesgo de crédito utilizado para la valoración de la calidad de la exposición a dicho riesgo son los siguientes:

Indicadores con comparativa sectorial	C R. L'Alcúdia	Media Coop. Cto.	Cajas Ahorros
Ratio de morosidad de la cartera	3,11%	3.85% (***)	4,90%
Riesgo con garantía real	67,54%	73.36% (*)	69,12%
Exposición al Sector Inmobiliario	12,40%	18,13% (**)	27,71%

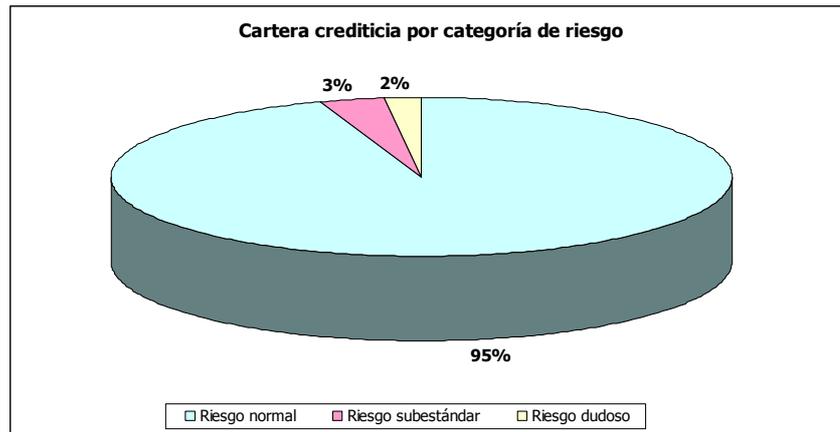
(*) Estado M1 para Entidad y Bolefín estadístico de Banco de España. Datos 31-12-2009

(**): Sólo para Otros sectores residentes. Fuente Estado T13 para Entidad y Bolefín Estadístico de Banco de España (datos a 30-09-2009, últimos disponibles en el Bolefín estadístico)

(***) El comparativo es a nivel de las Cajas Rurales de España

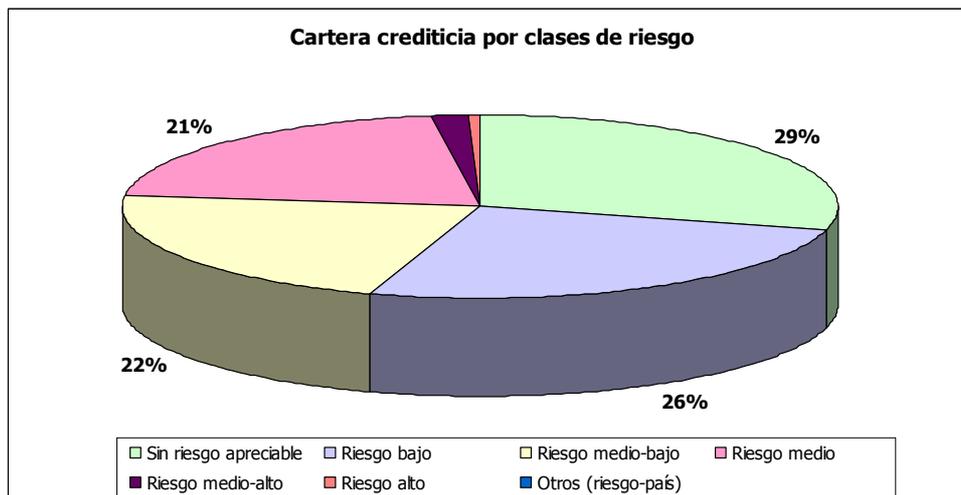
La normativa contable en vigor (Circular 4/2004 de Banco de España) clasifica los instrumentos de deuda y de inversión crediticia en diferentes categorías en función de la morosidad y/o del riesgo existente: normal, subestándar, dudoso y moroso. Como se muestra en el gráfico inferior, según esta distribución el 94,71% se trata de Riesgo Normal, el 3,26% Riesgo Subestándar y el 2,03% del Riesgo de la Entidad es Riesgo Dudoso. (Incluye Entidades de Crédito y Crédito a la clientela).

En la categoría de Riesgo Subestándar se incluyen los riesgos cuya finalidad es la "Promoción inmobiliaria", esta clasificación obedece a un criterio de prudencia por parte de la Entidad debido al entorno actual y no por la existencia de problemas en el cobro manifestados en dichas carteras



Adicionalmente, atendiendo a la tipología de operaciones, contrapartes y garantías, se distinguen distintas subcategorías: *sin riesgo apreciable* (sector público, entidades de crédito, garantía dineraria), *riesgo bajo* (bonos de titulización hipotecarios ordinarios, exposiciones con empresas de elevada calificación crediticia y operaciones con garantía hipotecaria sobre viviendas acabadas cuyo riesgo vivo sea inferior al 80% del valor de tasación), *riesgo medio – bajo* (resto de financiación con garantías reales), *riesgo medio* (riesgo con residentes en España o en países OCDE que no se clasifique en otra subcategoría), *riesgo medio-alto* (financiación al consumo y países no OCDE) y *riesgo alto* (tarjetas, excedidos y descubiertos).

Atendiendo a esta clasificación, como se muestra en el gráfico inferior, a 31 de diciembre de 2009 el 29,14% del riesgo de crédito la Entidad corresponde a las categorías de “sin riesgo apreciable”, el 25,88% corresponde a la categoría de Riesgo Bajo, el 21,82% “riesgo Medio-Bajo”, el 21,06% “riesgo medio”, el 1,47% Riesgo Medio Alto y el 0.63% “Riesgo Alto”.



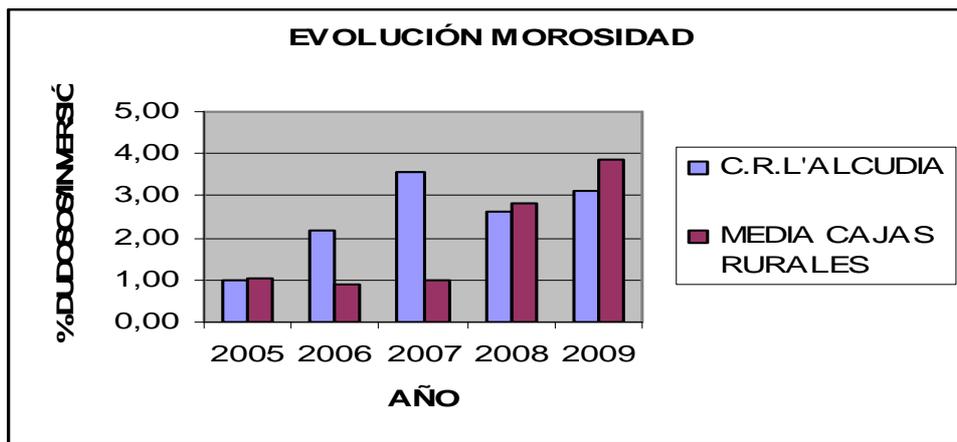
La cartera crediticia la Entidad presenta de manera continuada en el tiempo una elevada calidad, resultado de la aplicación de políticas y sistemas rigurosos de medición, asunción y gestión del riesgo de crédito, así como de un estricto control interno. Ello adquiere especial relevancia en entornos económicos como el actual, en el que cabe destacar:

- La existencia de mecanismos de mitigación del riesgo (garantías) de contrastada efectividad para un elevado porcentaje de la cartera

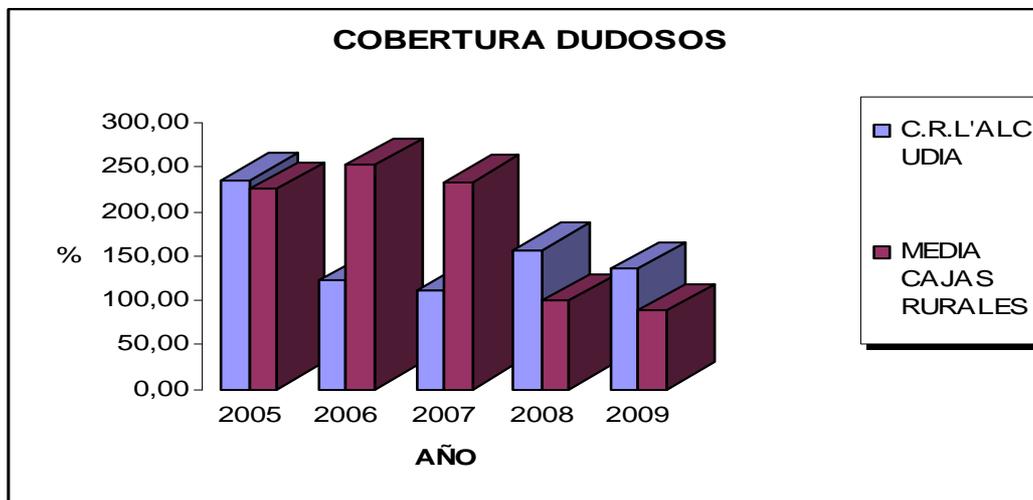


- El mantenimiento del fondo genérico para insolvencias en el límite máximo establecido por la normativa contable
- Una posición comparativamente mejor que la media de las entidades de crédito presentes en España en términos de morosidad y cobertura de la cartera de inversión crediticia y del riesgo de firma (el gráfico adjunto recoge cifras hasta septiembre de 2009, último trimestre para el que a la fecha de publicación del presente informe se dispone de datos completos del sector)

EVOLUCIÓN RATIO DE MOROSIDAD



COBERTURA DUDOSOS



Fuente: Boletín estadístico A.E.C.R.

Seguimiento del riesgo

Para el control de la calidad crediticia y la anticipación en la recuperabilidad de la inversión, se encuentra definida la función de seguimiento del riesgo, a la cual se encuentran adscritos recursos y responsables concretos. Dicha función de seguimiento se fundamenta en una atención permanente encaminada a asegurar el puntual reembolso de las operaciones y la anticipación ante circunstancias que puedan afectar a su buen fin y normal desarrollo.



Con este fin, la Entidad dispone de un sistema de seguimiento vertebrado en torno a dos ejes de actuación:

- Seguimiento periódico de aquellos acreditados / operaciones que por una serie de criterios determinados (volumen, sector, etc.) requieran su seguimiento periódico
- Seguimiento basado en alertas, tanto de carácter predictivo como reactivo ante incidencias de pago

La detección de eventuales problemas de recuperabilidad de la deuda provoca la inmediata aplicación de los procedimientos definidos al respecto en función del tipo de operación, contraparte, garantías, antigüedad de la deuda y situación de su reclamación, entre otros criterios.

1.3.3.1.- Riesgo de concentración

1.- Definición.

Forma parte del riesgo de crédito y se refiere a la posibilidad de sufrir pérdidas como consecuencia de exposiciones individuales significativas que estén correlacionadas, y/o exposiciones importantes con grupos de contrapartes cuya probabilidad de incumplimiento está sujeta a unos factores de riesgo comunes a todos ellos (sector, economía, localización geográfica, misma actividad etc.).

El componente geográfico del riesgo de concentración ha sido siempre un aspecto analizado con especial atención dentro de la Entidad ya que, debido a nuestra propia naturaleza, tamaño y objeto social, centramos nuestra actividad mayormente en nuestra localidad.

En este sentido, en principio podríamos vernos afectados de forma negativa por la limitación de nuestro ámbito de actuación, en el supuesto de que se produjese una coyuntura económica adversa que afectase especialmente a nuestra área de influencia o a sectores relevantes de dicha área donde tuviésemos una exposición significativa.

Tras los análisis realizados sobre las características de nuestra cartera, estamos en condiciones de afirmar que este ámbito de actuación no implica necesariamente una exposición relevante a este tipo de riesgo debido a la diversificación existente de la cartera por sectores de actividad y segmentos, lo cual mitiga el posible efecto negativo de una situación adversa en algún sector dentro de nuestro ámbito de influencia.

2.- Nivel de exposición.

. Indicadores utilizados para analizar la magnitud de la exposición.

A continuación se detallan los indicadores más relevantes que son descriptivos del volumen de exposición al riesgo de concentración, y que son utilizados para la valoración de la exposición de la Caja a dicho riesgo:

Indicadores	Resultado
Requerimientos adicionales de capital por riesgo de concentración sectorial / sobre Pilar 1 (1)	1,00
Requerimientos adicionales de capital por riesgo de concentración individual / sobre Pilar 1 (1)	1,04



(1): Estimación realizada con metodología de la Guía PAC. El resultado es el porcentaje de requerimientos por riesgo de concentración sobre el total de requerimientos por Pilar 1.

Indicadores utilizados para analizar la calidad de la exposición.

En la Caja se utilizan unos indicadores, los cuales tienen asignados unos límites internos, que permiten el seguimiento de la calidad de la exposición al riesgo de concentración. Estos indicadores son los utilizados para la valoración de la calidad de la exposición a dicho riesgo.

En este sentido, Caixa Rural de L'Alcúdia cumple con el límite interno de concentración personal del 25% establecido por la Circular 3/2008.

Adicionalmente Caixa Rural de L'Alcúdia también ha definido un límite a la concentración sectorial, el cual se cumple en todos los casos, y otro límite a la concentración geográfica

En cualquier caso, los límites establecidos en la Política de Riesgos de la Entidad se detallan con posterioridad en el apartado 2.2.2.1.1 de este documento.

3.- Conclusiones generales.

A continuación se presenta un resumen de la valoración de este riesgo:

TIPO DE RIESGO: Riesgo de concentración
VALORACIÓN DE LA EXPOSICIÓN (Alta, Media-Alta, Medio-Baja, Baja)
Media-Baja
EXPLICACIÓN DE LA VALORACIÓN DE LA EXPOSICIÓN
<p>Medido este riesgo en términos de requerimientos adicionales de capital sobre Pilar 1, se puede decir que la exposición es Media –Baja en su conjunto, ya que por riesgo de concentración individual se tiene que dotar un 4,00% sobre Pilar 1, cuando en la Guía PAC se contempla hasta un máximo del 8%, mientras que por riesgo de concentración sectorial no hay que realizar dotación adicional de recursos propios sobre Pilar I ya que el índice de contratación Sectorial calculado de acuerdo con la misma guía es del 11,53 lo que implica un coeficiente de recargo de 0% sobre Pilar 1, el recargo máximo contemplado es del 8%</p> <p>Si nos atenemos a la inversión de la Caja en algún sector productivo, no hay ningún sector que supere el 15% de la inversión crediticia total, ni tan siquiera en el sector de la construcción, donde se está muy por debajo de la media de las Cooperativas de Crédito y sobre todo que de las Cajas de Ahorro, en las cuales asciende al 27,71% según datos de Septiembre 2009 (Fuente: Boletín Estadístico del Banco de España).</p>
VALORACIÓN DE LA CALIDAD (Alta, Media-Alta,Media-Baja, Baja)
ALTA
EXPLICACIÓN DE LA VALORACIÓN DE LA CALIDAD
<p>La Entidad sigue para la concentración personal y de grandes riesgos los límites fijados en la Circular 3/2008. Estos límites se están cumpliendo en su totalidad ya que no existe ningún grupo de riesgo que los supere.</p> <p>En cuanto a la concentración en sectores productivos la Entidad tiene fijado en sus políticas el límite de 15% sobre el total de la inversión Crediticia, este límite se están cumpliendo en la totalidad de Sectores.</p>



Información de gestión

Con carácter periódico (variable según el caso), la Alta Dirección recibe información de la evolución de las magnitudes más relevantes de la exposición al riesgo de crédito, el impacto de las técnicas de mitigación empleadas y el consumo de capital, pudiendo analizar la información desde varios puntos de vista. Asimismo, dispone del detalle de las magnitudes más relevantes para poder profundizar en su análisis.

El Consejo de Administración recibe un resumen agregado de la citada información con carácter mensual.

1.3.4 GESTIÓN DEL RIESGO DE MERCADO

El riesgo de mercado representa la posibilidad de sufrir pérdidas ante movimientos adversos en los precios de los bonos, títulos o mercaderías o tipo de cambio de monedas en la cartera de negociación de la Entidad. Este riesgo incluye el riesgo de tipo de cambio estructural de balance, definido como la posibilidad de sufrir pérdidas debido a movimientos adversos en los tipos de cambio.

La composición de la cartera de la Entidad y su política de inversión permiten concluir que no se trata de un riesgo relevante al no tener exposición en cartera de negociación. Los límites marcados por la Circular 3/2008 como eximentes de la obligación de aplicar el Capítulo Séptimo del citado texto legal son tener una exposición en cartera de negociación de manera estructural por debajo del 5% de la actividad total de la Entidad y de 15 millones de euros. Ello se ve corroborado por los resultados obtenidos históricamente en la cartera de negociación, los cuales han sido nulos o de escasa importancia relativa.

1.3.5 GESTIÓN DEL RIESGO DE TIPO DE INTERÉS ESTRUCTURAL DE BALANCE

El riesgo de tipo de interés estructural de balance se define como la posibilidad de sufrir pérdidas por el impacto negativo de las variaciones de los tipos de interés. Este riesgo varía en función de la estructura y fecha de reprecación de los activos, pasivos y operaciones fuera de balance.

El riesgo de tipo de interés estructural de balance es gestionado y controlado directamente por la Alta Dirección apoyándose en el Estudio elaborado por el Departamento Gestión de Activos y Pasivos (COAP) del Banco Cooperativo español con periodicidad semestral, persiguiéndose un doble objetivo: reducir la sensibilidad del margen financiero a las variaciones de los tipos de interés y preservar el valor económico de la Entidad.

En el apartado 8 se explican las principales métricas empleadas en la medición y gestión de este riesgo, que en todo momento se han situado muy por debajo de los niveles considerados como significativos (*outliers*) por la Circular 3/2008 de Banco de España. Sin perjuicio de ello, la Entidad mantiene una estrecha vigilancia de este riesgo y un conjunto de actuaciones relativas a la intensificación de su seguimiento y gestión.



1.3.6 GESTIÓN DEL RIESGO DE LIQUIDEZ

La gestión del riesgo de liquidez consiste en asegurar que la Entidad dispondrá en todo momento de la suficiente liquidez para cumplir con sus compromisos de pago asociados a la cancelación de sus pasivos en sus respectivas fechas de vencimiento, sin comprometer su capacidad para responder con rapidez ante oportunidades estratégicas de mercado. En esta gestión se incluye la obtención de financiación en los mercados mayoristas al menor coste posible a medio y largo plazo, siendo el objetivo mantener un nivel óptimo de activos líquidos bajo una política prudente.

Por las características de la actividad desarrollada, la Entidad cuenta con unos elevados niveles de liquidez. Periódicamente se realizan análisis complementarios con escenarios de estrés a través del departamento de Activos y Pasivos del B.C.E. que ofrecen información sobre la estructura de liquidez que mantendría la entidad ante determinadas situaciones de crisis en los mercados.

Las principales medidas utilizadas para el control de la liquidez son:

- Gap de liquidez, que proporciona información sobre los movimientos de flujos de caja con el fin de detectar la existencia de desfases entre cobros y pagos en el tiempo. Para aquellas partidas de vencimientos contractuales desconocidos se han establecido una serie de criterios e hipótesis de comportamiento muy conservadores.
- Ratio de cumplimiento de liquidez a corto plazo, a través de cuyo control se garantiza que no exista un apalancamiento excesivo en el corto plazo (90 días).

La Dirección de la Entidad considera que dispone de una holgada posición de liquidez, basándose para ello en los siguientes aspectos:

- Composición y peso de las fuentes de financiación, que en un gran porcentaje corresponde a financiación minorista cuya estabilidad en el tiempo se encuentra históricamente acreditada. Por su parte, la financiación mayorista apenas supone un volumen muy pequeño del total.
- Disponibilidad de líneas de financiación estables suscritas con contrapartes con holgada liquidez.
- Acceso a financiación del Banco Central Europeo y a las iniciativas gubernamentales recientemente adoptadas para garantizar la liquidez del sistema.

1.3.8 GESTIÓN DEL RIESGO OPERACIONAL

El riesgo operacional representa la posibilidad de incurrir en pérdidas como consecuencia de la inadecuación o de fallos en los procesos, sistemas y personas, así como por eventos externos. Incluye el riesgo tecnológico, legal y de cumplimiento normativo. Nuestra entidad calcula las necesidades de recursos propios por riesgo operacional por el método del indicador básico consistente en calcular la media del producto de los ingresos relevantes de la cuenta de pérdidas y ganancias de los tres últimos ejercicios financieros completos, cuando sean positivos, multiplicada por el coeficiente de ponderación del 15%.

Históricamente la exposición de la Entidad a este riesgo ha sido reducida, existiendo factores mitigantes de este riesgo entre los que cabe destacar:

- La plataforma informática que sustenta la actividad bancaria básica de la Entidad se encuentra soportada por la empresa Rural Servicios Informáticos (RSI), que cuenta con



Planes de Continuidad de Negocio que garantizan una adecuada respuesta a cualquier tipo de contingencia que pueda impactar a la disponibilidad de los sistemas.

- La Entidad ha suscrito una póliza integral bancaria que cubre varios de los principales riesgos operacionales:
 - Apropiación Indevida
 - Robo y Hurto
 - Estafa
 - Falsedad de documentos
 - Falsedad de Moneda

En la actualidad, la Entidad se encuentra en proceso de implantación de un nuevo modelo de gestión y control del riesgo operacional que permitirá entre otros aspectos intensificar los controles y reducir las pérdidas o quebrantos derivados de este riesgo, fomentando una cultura interna orientada a la mejora continua. Las principales características de este modelo se pueden resumir del siguiente modo:

- Estructura organizativa:
 - Nombramiento de un responsable de riesgo operacional designado por la Alta Dirección
 - Aprobación por el Consejo de Administración de un “Manual de políticas y procedimientos de gestión del riesgo operacional”
- Implantación de una aplicación que permite documentar todo el proceso y fomenta la trazabilidad, siendo sus principales funcionalidades:
 - Mapas de riesgos y autoevaluaciones
 - Base de datos de pérdidas
 - Indicadores de riesgo operacional
 - Planes de acción
 - Información de gestión

La Entidad se encuentra en proceso de implementación de los procedimientos necesarios para automatizar la generación periódica de información a la Alta Dirección sobre la exposición a riesgos operacionales significativos y la materialización de eventos que puedan afectar a su solvencia patrimonial a través de las herramientas implantadas.



2. RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES

2.1 Recursos propios computables

A 31 de diciembre de 2009, los recursos propios computables de la Entidad excedían de los mínimos requeridos por la normativa al efecto en vigor, siendo su composición la siguiente:

Recursos propios computables	Miles de euros
Recursos propios básicos:	13.525
Capital social	2.457
Reservas computables	11.084
Otros recursos propios básicos	
Deducciones	-16
Recursos propios de segunda categoría:	1.231
Principales	1.231
Adicionales	
Deducciones	
Recursos propios auxiliares	
Deducciones del total de recursos propios	
Total recursos propios computables	14.756
Total requerimientos mínimos de recursos propios	7.049

De este modo, el ratio de solvencia a 31 de diciembre de 2009 era el siguiente:

Solvencia	Porcentaje
Ratio de solvencia	16,75%
del que: Recursos propios básicos (Tier 1)	15,35%

2.2 Composición de los recursos propios básicos

A continuación se proporciona información adicional acerca de las características de cada uno de los elementos de los recursos propios básicos así como de su desglose a 31 de diciembre de 2009. A esa fecha, no existían importes no computables por aplicación de los límites establecidos por la Norma Undécima de la Circular 3/2008 de Banco de España.

2.2.1 Capital social

A 31 de diciembre de 2009 el capital social de la Entidad, estaba integrado por 505 Mil. € De aportaciones obligatorias (4.799 aportaciones de 105,18€) y 1.952 Mil € aportaciones voluntarias.

La Entidad no posee aportaciones propias.



2.2.2 Reservas computables

Conforme a lo establecido por la Norma Octava de la Circular 3/2008 de Banco de España, las reservas computables como recursos propios básicos a 31 de diciembre de 2009 comprenden:

- Reservas: importe neto de los resultados acumulados (excedentes) reconocidos en ejercicios anteriores a través de la cuenta de pérdidas y ganancias que, en la distribución del beneficio, se destinaron a esta reserva. Incluyen el fondo de reserva obligatorio (irrepartible entre los socios) y reservas de carácter voluntario diferentes de las reservas de regularización, actualización o revalorización de activos.

2.2.3 Deducciones de recursos propios básicos

En aplicación de la Norma Novena de la Circular 3/2008 de Banco de España, a 31 de diciembre de 2008 las deducciones de los recursos propios básicos ascendían a 8 miles de euros, conforme al siguiente detalle:

Deducciones de recursos propios básicos	Miles de euros
Activos inmateriales	16
Total deducciones de recursos propios básicos	16

2.3 Composición de los recursos propios de segunda categoría

La composición de los recursos propios de segunda categoría a 31 de diciembre de 2009 era la siguiente:

- Recursos propios de segunda categoría principales:
 - El saldo contable de la cobertura genérica determinada de acuerdo con la Circular 4/2004 de Banco de España, correspondiente al riesgo de insolvencia de los clientes, es decir, ligada a las pérdidas inherentes o no asignadas específicamente por deterioro del riesgo de crédito de clientes, en la parte que no exceda del 1,25% de los riesgos ponderados que hayan servido de base para el cálculo de la cobertura.
 - Ajustes por valoración: porcentaje de los importes brutos de las plusvalías (netas de minusvalías) contabilizados como ajustes por valoración de activos financieros disponibles para la venta dentro del patrimonio neto. A 31 de diciembre de 2009, las plusvalías computadas parcialmente como recursos propios correspondían a la cartera de instrumentos de capital.
 - *Inmovilizado de la obra social*
- No existen recursos propios de segunda categoría adicionales:

A continuación se proporciona el desglose de los recursos propios de segunda categoría al cierre del ejercicio 2009:



Recursos propios de segunda categoría	Miles de euros
Principales:	
Reservas de regularización	
Cobertura genérica	947
Ajustes por valoración computables como recursos propios de segunda categoría	174
Inmuebles obra social	110
Total recursos propios de segunda categoría antes de deducciones	1.231

2.4 Recursos propios auxiliares y deducciones del total de recursos propios

A 31 de diciembre de 2009, no existía importe alguno registrado como recursos propios auxiliares



3. REQUERIMIENTOS DE RECURSOS PROPIOS

3.1 Requerimientos mínimos de recursos propios

A 31 de diciembre de 2009, los requerimientos mínimos de recursos propios del Grupo ascendían a 7.049 miles de euros, conforme al siguiente detalle:

Requerimientos mínimos de recursos propios	Método de cálculo	Miles de euros
Riesgo de crédito	Método estándar	6.421
Riesgo operacional	Método del indicador básico	628
Total requerimientos mínimos de recursos propios		7.049

3.2 Requerimientos mínimos por riesgo de crédito

Los requerimientos mínimos por riesgo de crédito a 31 de diciembre de 2009 se han calculado mediante la aplicación del método estándar, conforme a lo establecido en la Sección Primera del Capítulo Cuarto de la Circular 3/2008 de Banco de España. Asimismo, en el cálculo de los requerimientos mínimos de capital por riesgo de crédito se han aplicado las Secciones Tercera y Cuarta del citado Capítulo para la evaluación del impacto de las técnicas de reducción del riesgo de crédito y el adecuado tratamiento de las exposiciones de titulización.

Los resultados del citado cálculo desglosados por las categorías de exposición previstas en la Norma Decimocuarta de la Circular 3/2008 de Banco de España son los siguientes:

Requerimientos mínimos de recursos propios Riesgo de crédito, contraparte y entrega	Miles de euros
Administraciones centrales y Bancos Centrales	
Administraciones regionales y autoridades locales	11
Entidades del sector público y otras instituciones públicas sin fines de lucro	
Bancos multilaterales de desarrollo	
Organizaciones internacionales	
Instituciones	779
Empresas	7.537
Minoristas	2.405
Exposiciones garantizadas con inmuebles	1.415
Exposiciones en situación de mora	62
Exposiciones de alto riesgo	10
Bonos garantizados	
Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a corto plazo	
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva (IIC)	
Otras exposiciones	202
Exposiciones de titulización	
Total requerimientos mínimos de recursos propios por riesgo de crédito	6.421



3.3 Evaluación de la suficiencia del capital

De conformidad con lo establecido en el Nuevo Acuerdo de Capital de Basilea y la Circular 3/2008 de Banco de España, la Caja dispone de un proceso de auto-evaluación de su capital. Este proceso se encuentra integrado por un conjunto de estrategias y procedimientos sólidos y exhaustivos que permiten evaluar y mantener de forma permanente los importes, los tipos y la distribución tanto de su capital interno como de los recursos propios que considera adecuados para cubrir, según su naturaleza y nivel, todos los riesgos a los que esté o pueda estar expuesto.

El citado proceso asegura la adecuada relación entre el perfil de riesgos de la entidad y los recursos propios que efectivamente mantienen, tanto en términos absolutos como de composición (recursos propios básicos -tier 1-, de segunda categoría -tier 2- y auxiliares -tier 3-) y distribución entre las distintas entidades jurídicamente independientes.

En el marco de su gestión de riesgos, la Entidad procede de manera continuada a identificar, medir, controlar y mitigar los riesgos a los que su actividad se encuentra sujeta, incorporándose las conclusiones de esta gestión al proceso de auto-evaluación del capital, el cual comprende la estimación actual y futura (bajo distintos escenarios) de los recursos propios computables y de los requerimientos de capital conforme a los riesgos inherentes a su actividad, el entorno económico en que opera, los sistemas de gobierno, gestión y control de los riesgos, el plan estratégico de negocio, la calidad o composición de los recursos propios disponibles y las posibilidades reales de obtención de mayores recursos propios en caso de que ello fuera necesario. Para ello, una vez calculados los recursos propios necesarios en el Pilar 1 de Basilea, la Entidad revisa y valora los demás riesgos (Pilar 2) o factores no considerados en aquél y que por su relevancia deben ser tenidos en cuenta, estimando los recursos propios que se necesitan para cubrir todos los riesgos y mantener una holgura adecuada respecto a las necesidades mínimas legales de recursos propios del Pilar 1.

El proceso de auto-evaluación del capital implementado permite concluir que el nivel de capitalización la Entidad en su totalidad y de cada una de las entidades del mismo es elevado, cubriendo holgadamente los requerimientos (Pilar 1 y Pilar 2) actuales de recursos propios y los previstos en el período objeto de proyección (2010-2012).

La Entidad aplica métodos no avanzados (estándar en el caso de riesgo de crédito y mercado e indicador básico o estándar en el caso de riesgo operacional) y las denominadas "opciones generales" de Pilar 2, por lo que los requerimientos de RRPP que estiman por este último son adicionales a los de Pilar 1



4.- RIESGOS DE CRÉDITO Y DE DILUCIÓN

4.1 Información general

4.1.1 Definición de exposiciones deterioradas y determinación de las correcciones de valor

Un **activo** financiero se considera **deteriorado** (y, consecuentemente, se corrige su valor en libros para reflejar el efecto de su deterioro) cuando existe una evidencia objetiva de que se han producido eventos que dan lugar a:

- En el caso de instrumentos de deuda (créditos y valores representativos de deuda), un impacto negativo en los flujos de efectivo futuros que se estimaron en el momento de formalizarse la transacción.
- En el caso de instrumentos de capital, que no pueda recuperarse íntegramente su valor en libros.

Como criterio general, la corrección del valor en libros de los instrumentos financieros por causa de su deterioro se efectúa con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que tal deterioro se manifiesta. Las recuperaciones de las pérdidas por deterioro previamente registradas, en caso de producirse, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que el deterioro se elimina o se reduce.

Cuando se considera remota la recuperación de cualquier importe registrado, éste se elimina del balance de situación sin perjuicio de las actuaciones que puedan llevarse a cabo para intentar conseguir su cobro hasta tanto no se hayan extinguido definitivamente sus derechos, sea por prescripción, condonación u otras causas.

La cobertura del riesgo de crédito se establece recogiendo la mejor estimación sobre las pérdidas inherentes existentes por riesgo de crédito en la cartera de instrumentos de deuda y otros activos y compromisos y garantías financieras con riesgo crediticio, tomando en consideración los métodos contenidos en el Anejo IX de la Circular 4/2004 de Banco de España, que se basan en la experiencia y la información que éste dispone del sector bancario. El método utilizado para determinar las **correcciones de valor** por deterioro de activos **y** las **provisiones** por riesgos y compromisos contingentes varía, conforme a la normativa contable en vigor, en función de la tipología y clasificación contable del instrumento en cuestión.:

- *Instrumentos de deuda valorados a coste amortizado*: el cálculo de las correcciones de valor se ha efectuado de forma específica para los instrumentos de deuda en mora o considerados de cobro dudoso no valorados por su valor razonable con registro de las variaciones de valor en la cuenta de pérdidas y ganancias, en función de su antigüedad, garantías aportadas y de las expectativas de recuperación de dichos saldos.

Sobre el resto de los saldos de los instrumentos de deuda no valorados por su valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, así como sobre los riesgos y compromisos contingentes clasificados como riesgo normal, se ha calculado una cobertura colectiva para cubrir las pérdidas inherentes.

- *Instrumentos de deuda o de capital clasificados como disponibles para la venta*: la pérdida por deterioro equivale a la diferencia entre el coste de adquisición de dicho instrumento (neto de cualquier amortización de principal en el caso de instrumentos de deuda) y su



valor razonable, una vez deducida cualquier pérdida por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Cuando existe una evidencia objetiva de que las diferencias negativas surgidas en la valoración de estos activos tienen su origen en un deterioro de los mismos dejan de presentarse en el epígrafe de patrimonio "Ajuste por Valoración –Activos Financieros Disponibles para la Venta" y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias. En el caso de que posteriormente se recupere, la totalidad o parte de las pérdidas por deterioro, su importe se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se produce la recuperación (en el epígrafe "Ajuste por Valoración - Activos Financieros Disponibles para la Venta" del balance de situación, en el caso de instrumentos de capital).

- *Instrumentos de capital valorados al coste*: las pérdidas por deterioro equivalen a la diferencia entre el valor en libros y el valor actual de los flujos de caja futuros esperados, actualizados al tipo de rentabilidad de mercado para valores similares.

Las pérdidas por deterioro se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se manifiestan minorando directamente el coste del instrumento. Estas pérdidas sólo pueden recuperarse posteriormente en el caso de venta de los activos.

4.1.2 Valor y distribución de las exposiciones

La distribución media del ejercicio 2009 y la existente a 31 de diciembre del citado ejercicio del **valor de las exposiciones** después de la aplicación de correcciones de valor por deterioro de activos y provisiones, así como de los factores de conversión (riesgo fuera de balance) y de los efectos de las técnicas de reducción del riesgo de crédito, **por categorías de activos** era la siguiente:

Distribución de las exposiciones netas ajustadas por categorías de activos (Circular 3/2008)	Exposición a 31 de diciembre de 2008	Exposición a 31 de diciembre de 2009	Exposición Media 2009
Administraciones centrales y Bancos Centrales	4.065	3.936	4.001
Administraciones regionales y autoridades locales	63	684	374
Entidades del sector público y otras instituciones públicas sin fines de lucro	1	0	1
Bancos multilaterales de desarrollo	0	0	0
Organizaciones internacionales	0	0	0
Instituciones	36.850	51.683	44.267
Empresas	18.161	19.207	18.684
Minoristas	39.882	40.087	39.985
Exposiciones garantizadas con inmuebles	43.866	46.588	45.227
Exposiciones en situación de mora	303	652	478
Exposiciones de alto riesgo	220	130	175
Bonos garantizados	0	0	0
Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a corto plazo	0	0	0
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva (IIC)	0	0	0
Otras exposiciones	2.237	2.529	2.383
Exposiciones de titulización			0
TOTAL	145.648	165.496	155.572



La **distribución** de las citadas exposiciones **por vencimientos residuales y categorías de activos** a 31 de diciembre de 2009 era la siguiente:

Fila Categoría RP21	A la vista	Hasta 3 meses	Entre 3 meses y un año	Entre 1 y 5 años	Mas de 5 años	TOTAL
All Fila Categoría RP21s	19.483,99	6.011,81	48.102,03	18.005,40	73.893,73	165.496
2. 1 Administraciones centrales o bancos centrales	3.026,83	-135,00	1.044,16	0,00	0,00	3.936
2. 2 Administraciones regionales y autoridades locales	0,00	0,00	684,13	0,00	0,00	684
2. 3 Entidades del sector público y otras instituciones públicas sin fines de lucro	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0
2. 4 Bancos multilaterales de desarrollo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0
2. 5 Organizaciones internacionales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0
2. 6 Instituciones	15.492,05	2.851,41	27.420,19	5.919,34	0,00	51.683
2. 7 Empresas	236,99	1.545,54	6.912,04	2.378,59	8.133,83	19.207
2. 8 Minoristas	726,89	1.801,86	11.020,92	7.764,64	18.772,69	40.087
2. 9 Exposiciones garantizadas con inmuebles	0,00	0,00	23,56	486,87	46.077,87	46.588
2.10 Exposiciones en situación mora	1,21	-52,00	4,88	6,46	691,45	652
2.11 Exposiciones de alto riesgo	0,00	0,00	0,00	130,51	0,00	130
2.12 Bonos garantizados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0
2.13 Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a corto plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0
2.14 Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva (IIC)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0
2.15 Otras exposiciones	0,00	0,00	992,14	1.318,98	217,88	2.529
2.16 Posiciones en titulizaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0

4.1.3 Resultados por deterioro de activos y provisiones

A 31 de diciembre de 2009, las correcciones de valor por deterioro de activos y las provisiones por riesgos y compromisos contingentes registradas en el balance de situación del Grupo presentaban el siguiente detalle (miles €):

Fondos de cobertura del riesgo de crédito	Cobertura específica	Cobertura genérica	Total
Instrumentos de deuda a coste amortizado	2.755	1.521	4.276
Instrumentos de deuda disponibles para la venta	-	-	-
Riesgos y compromisos contingentes	0	32	32

Los movimientos producidos en el ejercicio 2009 en las correcciones de valor por deterioro de activos y las provisiones para riesgos y compromisos contingentes han sido los siguientes:

	Correcciones de valor por deterioro de activos	Provisiones para riesgos y compromisos contingentes
Saldo inicial	3.963	38
Dotaciones netas del ejercicio	437	12
Recuperaciones de importes dotados en ejercicios anteriores	111	16
Movimientos con reflejo en resultados	326	-4
Otros movimientos sin reflejo en resultados	-13	-2
Saldo final	4.276	32



En la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2009, las pérdidas y saneamientos directos de activos ascendieron a 325 miles de euros.

4.2 Información complementaria

4.2.1 Exposiciones ponderadas por riesgo. Método estándar

Los requerimientos mínimos de recursos propios por riesgo de crédito conforme al Pilar 1 se han calculado de conformidad con lo establecido por el Capítulo Cuarto de la Circular 3/2008 de Banco de España. Para calcular sus exposiciones ponderadas por riesgo, se ha aplicado el método estándar contemplado en la Sección Primera del citado Capítulo, utilizando en ese proceso las calificaciones crediticias efectuadas por agencias de calificación externa reconocidas como elegibles por Banco de España, cada una de las cuales ha sido designada por el Grupo como agencia de calificación a considerar (en adelante, ECAI designada) para la determinación de las ponderaciones de riesgo aplicables a sus exposiciones.

Sin perjuicio de ello, el volumen de exposiciones cuya ponderación es el resultado de aplicar una calificación de una ECAI designada es prácticamente nulo. Debido a la composición y características de la cartera del Grupo, el uso de calificaciones de ECAI designadas se concentra en su práctica totalidad en la cartera de renta fija.

En función del número de calificaciones crediticias de una exposición por distintas ECAIs, el tratamiento a efectos del cálculo de la exposición ponderada por riesgo difiere:

- Cuando para una exposición calificada sólo está disponible una calificación crediticia efectuada por una ECAI designada, se utiliza esa calificación para determinar la ponderación de riesgo de la referida exposición.
- En el caso de que para una exposición calificada estén disponibles dos calificaciones crediticias efectuadas por ECAI designadas y dichas calificaciones correspondan a dos ponderaciones de riesgo diferentes, se aplica a la exposición la ponderación de riesgo más alta.
- Si para una exposición calificada están disponibles más de dos calificaciones crediticias realizadas por ECAI designadas, se utilizan las dos calificaciones crediticias que produzcan las ponderaciones de riesgo más bajas. Si las dos ponderaciones de riesgo más bajas coinciden, se aplica esa ponderación; si no coinciden, se aplica la más alta de las dos.

A 31 de diciembre de 2009, existían 16 Miles de € importes de exposiciones deducidas directamente de los recursos propios correspondientes a activos inmateriales.

La distribución por porcentajes de ponderación (en función del grado de calidad crediticia) de la totalidad de las exposiciones sujetas a requerimientos por riesgo de crédito (con independencia del uso o no de calificaciones externas) es la siguiente a la citada fecha:



Distribución de las exposiciones por grados de calidad crediticia	Exposición original	Exposición neta de correcciones de de valor por deterioro activos y provisiones y aplicación de técnicas reducción del riesgo con efecto reasignación exposiciones	Valor Plenamente ajustado de la exposición
0%	6.956	6.956	6.956
10%	0	0	0
20%	49.707	49.705	49.705
35%	41.671	41.548	41.548
50%	3.985	3.972	3.972
75%	47.180	46.827	46.753
100%	30.931	28.087	28.087
150%	418	392	392
200%			
350%			
1250%			
Otras ponderaciones de riesgo			
Total	180.848	177.487	177.413

4.2.2 Operaciones de titulización

La Entidad no ha efectuado titulización alguna de su cartera (activos o pasivos).

4.2.3 Técnicas de reducción del riesgo de crédito

Para evaluar las necesidades de capital por riesgo de crédito la Caja ha utilizado la opción 1 detallada en la Guía del Proceso de Autoevaluación del Capital de las Entidades de Crédito (Guía PAC) emitida por Banco de España con fecha 25-06-2008.

En este sentido, la Entidad ha utilizado la metodología de Pilar 1 (estándar) y el resultado allí obtenido. El impacto de las técnicas de reducción de riesgo de crédito a 31-12-2009 ha sido de 74 Miles de euros con efecto en el importe de las exposiciones, aplicando el método amplio de valoración de las garantías reales de naturaleza financiera.

Con relación al control de la suficiencia del valor de las garantías, también se considera adecuado en cuanto a aquellas garantías reales que son susceptibles de pérdida de valor pues los principales tipos de garantías aceptadas por la Entidad son las de naturaleza hipotecaria y con adecuado margen en la relación riesgo/tasación.

Con relación a las exposiciones garantizadas con hipotecas sobre inmuebles, conviene recordar que aunque específicamente no se trate de una técnica de mitigación del riesgo, sí es necesario cumplir con los requisitos indicados por la Circular 3/2008 en su norma 43 (punto 4.2.b).

**d) Valor y distribución de las exposiciones cubiertas por tipos de garantía**

A continuación se muestra el valor total, a 31 de diciembre de 2008, de la exposición cubierta para cada categoría de exposición y tipo de garantía, tras la compensación, en su caso, entre las partidas del balance y fuera de balance así como la aplicación de los ajustes de volatilidad (cifras en miles de euros):

Distribución de las exposiciones por categorías de activos (Circular 3/2008)	Exposición neta antes de técnicas CRM y factores de conversión	Garantías de firma	Garantías reales de naturaleza financiera (*)
Administraciones centrales y Bancos Centrales	3.936		
Administraciones regionales y autoridades locales	1.038		
Entidades del sector público y otras instituciones públicas sin fines de lucro	0		
Bancos multilaterales de desarrollo	0		
Organizaciones internacionales	0		
Instituciones	51.686		
Empresas	24.056		
Minoristas	46.857		74
Exposiciones garantizadas con inmuebles	46596		
Exposiciones en situación de mora	658		
Exposiciones de alto riesgo	130		
Bonos garantizados	0		
Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a corto plazo	0		
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva (IIC)	0		
Otras exposiciones	2.530		
Exposiciones de titulización	0		
Total	177.487		74

(*) Incluye el valor ajustado tanto del subyacente en las operaciones con compromiso de recompra consideradas admisibles, como de los demás activos financieros admisibles aportados en garantía de las exposiciones de riesgo.

Al cierre del ejercicio 2009 no se habían aplicado otras técnicas de reducción del riesgo de crédito diferentes de las señaladas en el cuadro anterior.

Las exposiciones garantizadas con inmuebles corresponden en gran parte a hipotecas sobre inmuebles de carácter residencial en relación con las cuales las políticas de concesión de la Entidad se caracterizan por su prudencia, siendo excepcional la concesión de financiación a solicitudes que excedan de un ratio "loan-to-value" (en adelante, LTV) del 80%, siendo habitual la demanda de garantías personales adicionales en el caso que se supere el 90% del LTV.

Los datos a 31 de diciembre de 2009 de la cartera hipotecaria de la Entidad eran los siguientes (exposición expresada en miles de euros y neta de la aplicación de garantías reales de naturaleza financiera, a efectos de presentación se asigna el total de la exposición al tramo correspondiente a la LTV total de la operación):



EXPOSICION TOTAL					
Nivel Cobertura Hipotecaria	Exposicion Original	Correcciones valor por deterioro de activos	Valor Gtia Hipotecaria	Exposicion / Garantias (LTV Media)	Exposicion - Provisiones / Garantias
TOTAL	69.428	1.421	139.584	49,74%	48,72%
Hipotecas sobre inmuebles comerciales	4.354	48	7.713	56,45%	55,83%
Hipotecas sobre inmuebles residencial	49.909	323	96.666	51,63%	51,30%
Otras Hipotecas	15.165	1.049	35.204	43,08%	40,10%

PERSONAS FISICAS					
Nivel Cobertura Hipotecaria	Exposicion Original	Correcciones de valor por deterioro de activos	Valor Garantia Hipotecaria	Exposicion / Garantias (LTV Media)	Exposicion - Provisiones / Garantias
TOTAL	57.843	289	118.265	48,91%	48,67%
Hipotecas sobre inmuebles comerciales	2.951	21	5.879	50,20%	49,84%
Hipotecas sobre inmuebles residencial	44.985	170	90.404	49,76%	49,57%
Otras Hipotecas	9.907	98	21.982	45,07%	44,62%

PERSONAS JURIDICAS					
Nivel Cobertura Hipotecaria	Exposicion Original	Correcciones de valor por deterioro de activos	Valor Garantia Hipotecaria	Exposicion / Garantias (LTV Media)	Exposicion - Provisiones / Garantias
TOTAL	11.585	1.132	21.319	54,34%	49,03%
Hipotecas sobre inmuebles comerciales	1.403	27	1.834	76,49%	75,00%
Hipotecas sobre inmuebles residencial	4.924	154	6.261	78,63%	76,18%
Otras Hipotecas	5.258	951	13.223	39,77%	32,57%

5. RIESGO DE LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN

A 31 de diciembre de 2009, la Entidad no tenía cartera de negociación a efectos contables ni de solvencia.



6. RIESGO OPERACIONAL

El cálculo de los requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo operacional se ha realizado, aplicando el método del Indicador Básico, de conformidad con lo establecido en el Capítulo Octavo de la Circular 3/2008 de Banco de España. Los resultados del cálculo a 31 de diciembre de 2009 han sido los siguientes:

Requerimientos de recursos propios	Miles de euros
Ingresos relevantes ejercicio 2007	4.095
Ingresos relevantes ejercicio 2008	4.411
Ingresos relevantes ejercicio 2009	4.058
Media anual ingresos relevantes 2007 - 2009	4.188
Requerimientos de recursos propios por riesgo operacional a 31 de diciembre de 2009	628

Asimismo, la Entidad ha procedido a una revisión detallada del riesgo operacional al que se encuentra sujeta su actividad, de los requerimientos establecidos conforme al Pilar 1 (para los cuales se ha aplicado el método más conservador de los contemplados por la normativa vigente) y del marco de gestión y control del riesgo operacional, siendo su conclusión la no necesidad de mayores requerimientos de recursos propios por Pilar 2



7. PARTICIPACIONES E INSTRUMENTOS DE CAPITAL NO INCLUIDOS EN LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN

7.1 Principios y políticas contables. Métodos de valoración aplicados

7.1.1 Definición y clasificación de los instrumentos de capital

Un "**instrumento de capital**" es un negocio jurídico que evidencia una participación residual en los activos de la entidad que lo emite, una vez deducidos todos sus pasivos.

Con carácter general, los instrumentos de capital se **clasifican** a efectos de su valoración en alguna de las siguientes categorías:

- Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias:
 - Cartera de negociación: incluye los activos financieros adquiridos con el objeto de beneficiarse a corto plazo de las variaciones que experimenten sus precios y los derivados financieros que no se consideran instrumentos de cobertura contable.
 - Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias: son aquellos activos financieros designados como tales desde su reconocimiento inicial, cuyo valor razonable puede ser estimado de manera fiable y que cumplen alguna de las siguientes condiciones:
 - En el caso de instrumentos financieros híbridos en los que sea obligatorio separar el derivado o derivados implícitos del instrumento financiero principal, no sea posible realizar una estimación fiable valor razonable del derivado o derivados implícitos.
 - En el caso de instrumentos financieros híbridos en los que sea obligatorio segregar el derivado o derivados implícitos, se ha optado por clasificar, desde su reconocimiento inicial, el instrumento financiero híbrido en su conjunto en esta categoría, cumpliéndose para ello las condiciones establecidas en la normativa en vigor de que el derivado o derivados implícitos modifican de una manera significativa los flujos de efectivo que el instrumento financiero principal hubiese tenido si se hubiese considerado de manera independiente al derivado o derivados implícitos, y de que exista obligación de separar contablemente el derivado o derivados implícitos del instrumento financiero principal.
 - Cuando por clasificar un activo financiero en esta categoría se obtenga información más relevante porque con ello se eliminan o reducen significativamente inconsistencias en el reconocimiento o valoración (también denominadas asimetrías contables) que surgirían en la valoración de activos o pasivos o por el reconocimiento de sus ganancias o pérdidas con diferentes criterios.
 - Cuando por clasificar un activo financiero en esta categoría se obtenga información más relevante debido a que exista un grupo de activos financieros, o de activos y pasivos financieros, y se gestionen y su rendimiento se evalúe sobre la base de su valor razonable, de acuerdo con una estrategia de gestión del riesgo o de inversión documentada y se facilite información de dicho grupo también sobre la base de valor razonable al personal clave de la dirección del Grupo.



- Activos financieros disponibles para la venta: en esta categoría se incluyen los instrumentos de capital propiedad del Grupo correspondientes a entidades que no sean dependientes, negocios conjuntos o asociadas y que no se hayan clasificado como a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.

7.1.2 Valoración y registro de resultados

Con carácter general, los instrumentos financieros se registran inicialmente por su **valor** razonable que, salvo evidencia en contrario, será su coste de adquisición. Posteriormente y con ocasión de cada cierre contable, se procede a valorarlos de acuerdo con los siguientes criterios:

- Los instrumentos de capital, excepto aquellos cuyo valor razonable no pueda determinarse de forma suficientemente objetiva, se valoran a su "valor razonable", sin deducir ningún coste de transacción en que pueda incurrirse en su venta o cualquier otra forma de disposición.

Se entiende por "valor razonable" de un instrumento financiero, en una fecha dada, el importe por el que podría ser comprado o vendido en esa fecha entre dos partes interesadas, en condiciones de independencia mutua, y debidamente informadas en la materia, que actuasen libre y prudentemente. La referencia más objetiva y habitual del valor razonable de un instrumento financiero es el precio que se pagaría por el en un mercado organizado, transparente y profundo ("precio de cotización" o "precio de mercado").

- Cuando no existe precio de mercado para un determinado instrumento financiero para estimar su valor razonable se recurre al establecido en transacciones recientes de instrumentos análogos y, en su defecto, a modelos de valoración suficientemente contrastados por la comunidad financiera internacional, teniéndose en consideración las peculiaridades específicas del instrumento a valorar y, muy especialmente, los distintos tipos de riesgos que el instrumento lleva asociados. No obstante lo anterior, las propias limitaciones de los modelos de valoración desarrollados y las posibles inexactitudes en las asunciones exigidas por estos modelos pueden dar lugar a que el valor razonable así estimado de un instrumento financiero no coincida exactamente con el precio al que el instrumento podría ser comprado o vendido en la fecha de su valoración.
- Las participaciones en el capital de otras entidades cuyo valor razonable no pueda determinarse de forma suficientemente objetiva se mantienen a su coste de adquisición, corregido en su caso, por las pérdidas por deterioro que hayan experimentado. Dichas pérdidas equivalen a la diferencia entre el valor en libros y el valor actual de los flujos de caja futuros esperados, actualizados al tipo de rentabilidad de mercado para valores similares.

Como norma general, las variaciones en el valor razonable de los instrumentos financieros se registran con contrapartida en la **cuenta de pérdidas y ganancias**, diferenciándose entre las que tienen su origen en dividendos (que se registran en el capítulo "Rendimiento de Instrumentos de Capital"), las originadas por el deterioro en la calidad crediticia de los activos y las que correspondan a otras variaciones en el precio de los activos, que se registran por su importe neto en el capítulo "Resultados de las Operaciones Financieras (neto)" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Excepcionalmente, los ajustes por cambios en el valor razonable con origen en "Activos financieros disponibles para la venta" se registran transitoriamente en el **patrimonio neto** como "Ajustes por valoración" salvo que procedan de diferencias de cambio con origen en activos financieros monetarios que se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias. Las partidas



cargadas o abonadas en el epígrafe "Ajustes por valoración" permanecen formando parte del patrimonio neto del Grupo hasta tanto no se produce la baja en el balance de situación del activo en el que tiene su origen, en cuyo momento se cancelan contra la cuenta de pérdidas y ganancias.

7.2 Valor y distribución de las exposiciones

La entidad tiene clasificada a 31-12-2009 todas sus exposiciones en Activos Financieros disponibles para la venta, no existiendo ninguna posición clasificada en Cartera de Negociación, teniendo por tanto reflejados en patrimonio neto los cambios en el valor razonable

Participaciones e instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación	Miles de euros
Finalidad de la cartera:	
Cartera mantenida con ánimo de venta	
Cartera mantenida con fines estratégicos	945
Tipo de contraparte:	
Acciones de entidades de crédito	553
Acciones de otras sociedades españolas	392
Acciones de otras sociedades extranjeras	
Participaciones en fondos de inversión	
Tipo de cotización:	
Cotizados en mercados organizados	
No cotizados (a)	945

El valor razonable de la cartera estimado conforme a los principios y criterios descritos con anterioridad, ascendía a 31 de diciembre de 2009 a 945 miles de euros, sin que se aprecien diferencias relevantes en relación con el valor en libros de los valores que componían la cartera a la citada fecha.

A 31 de diciembre de 2009, los ajustes de valoración registrados contablemente en el patrimonio neto por variaciones en el valor razonable de los instrumentos de capital clasificados como "activos financieros disponibles para la venta" ascendían a 327 miles de euros. Conforme a lo establecido por el Capítulo Tercero de la Circular 3/2008 de Banco de España, de ese importe, 174 miles de euros se han considerado recursos propios de segunda categoría.



8.- RIESGO DE TIPO DE INTERÉS EN POSICIONES NO INCLUIDAS EN LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN

El riesgo de tipo de interés se define como la posibilidad de sufrir pérdidas por el impacto negativo de las variaciones de los tipos de interés. Este riesgo varía en función de la estructura y fecha de depreciación de los activos, pasivos y operaciones fuera de balance.

Los principales indicadores utilizados para analizar la magnitud de la exposición al riesgo de tipo de interés son:

- Sensibilidad del margen financiero o de intermediación: se estima a través de la proyección a 12 meses del margen financiero en función del escenario (o escenarios) de tipos de interés previsto así como de un determinado comportamiento de las masas de balance, analizándose de forma global los desfases temporales que se producen entre los vencimientos y depreciaciones de las distintas partidas de activo y pasivo. En el caso de productos sin vencimiento contractual, se aplican determinadas hipótesis basadas en la evolución histórica de los mismos.

De este modo, semestralmente se realiza una simulación del margen financiero para un período de 12 meses sobre la base de determinados supuestos de comportamiento como son el crecimiento de cada una de las partidas del balance, hipótesis de renovación respecto a diferenciales aplicados y a plazos de revisión de cada tipo de operación, supuestos relativos a amortizaciones anticipadas de préstamos y distintos escenarios de tipos de interés.

- Sensibilidad del valor económico: el nivel de riesgo también se analiza desde la perspectiva del valor económico, medido como el efecto de las variaciones de tipos de interés sobre el valor actual y los recursos propios de la entidad descontando los flujos futuros esperados.

A continuación se muestran los resultados obtenidos a 31 de diciembre de 2009 en los indicadores citados:

Variación tipos de interés	Impacto s/Valor económico
+ 250 puntos básicos	+808 miles €
- 100 puntos básicos	-232 miles €

Variación tipos de interés	Impacto s/Valor económico en %
+ 250 puntos básicos	+3,49%
- 200 puntos básicos	-1,00%

Teniendo en cuenta que el valor económico estimado para la Caja asciende a 23.174 miles €, el impacto adverso de una variación en los tipos de interés sobre el mismo es inferior al 5% que se apunta en la Guía PAC en su punto 3.3.5. Además, el valor económico de la Entidad una vez ajustado por el impacto adverso de la variación del tipo de interés está por encima del 130% de los requerimientos de capital por los riesgos de Pilar 1 (22.942 miles €).

A modo de resumen se presenta los siguientes cuadros donde se exponen una serie de elementos básicos para la cuantificación del capital necesario por riesgo de interés estructural de balance en función de la opción elegida.



Cuantificación del capital necesario por riesgo de interés			
Opción	Simplificada	Importe de capital por riesgo de interés	0

Nota: Datos a 31-12-2009 en miles de euros.

Información asociada a la Opción Simplificada	
Conceptos	Importe ó %
Valor económico de la Entidad	23.174
Valor económico de la Entidad ajustado por el impacto adverso del tipo de interés	22.942
Variación del valor económico de la Entidad por el impacto adverso del tipo de interés	-1,00%
Valor económico de la Entidad ajustado por el impacto adverso del tipo de interés sobre el capital mínimo requerido del Pilar 1	325,47%
Capital mínimo requerido por Pilar 1	7.049

Nota: Importes en miles de euros.

Los datos adjuntos (sensibilidad del margen financiero) se han calculado aplicando un desplazamiento paralelo de todos los puntos de la curva de tipos de interés de doscientos cincuenta puntos básicos en las subidas y cien puntos básicos en las bajadas.